

DISCURSO CONTESTACIÓN

DEL

ACADÉMICO NUMERARIO D. EDUARDO ESTELLA ZALAYA

SRES. ACADÉMICOS;

SEÑORAS;

SEÑORES:

Fué costumbre, sancionada en antiguas constituciones y ordenanzas de la andante Caballería, que al pretender un nuevo caballero formar en esta legión de la hidalguía, y de la nobleza, y de la bravura, y del honor, velase religiosamente sus armas, por lo menos en la noche precedente al día de su ingreso; y vestida después en oportuno momento su armadura, en la que campeaban su divisa y sus blasones, y calzadas las espuelas, recibiese, a guisa de ritual saludo, gentil espaldarazo de manos de otro caballero ya profeso, que había de empuñar la espada con toda gallardía en funciones y ministerio de padrino.

Con esta última ceremonia recordábanse al novicio sus deberes y las virtudes con que había de enaltecer la fe jurada; y así quedaba incorporado a las legiones de aquella milicia universal. Más tarde, si sus hechos hazañosos respondían a las normas y prescripciones del código caballeresco, volarían con su nombre en alas de la fama, hasta entroncar gloriosamente con las letras por medio de los juglares de todos los pueblos; y en nuestra literatura medieval por los ingenuos poemas de gesta, que señalan los primeros pasos de nuestro sin par Romancero.

Y hé aquí, señores, que por voto de esta Real Academia he de verme en el muy grato y honroso encargo de cumplimentar este último trámite de rúbrica con el nuevo caballero, que hoy llega

a sus puertas, llamado a compartir las tareas que prescriben nuestras ordenaciones y estatutos. Recia tizona puso esta vez la Academia en manos harto débiles, para que puedan empuñarla con la gallardía y gentileza que demanda la presente ritual solemnidad. Mas si en algún punto llegase a tomar rumbo mi palabra hacia los confines del decaimiento, tengo para mí que no ha de faltarle cuanto impulso y calor pueda comunicarle el sentimiento y el afecto, en prenda del cual, alzando no una, sino ambas manos, tendiendo diría mejor los brazos, como era y es todavía ceremonia estatuaría en ciertas y solemnes recepciones doctorales, reciba el nuevo Académico, Sr. Rodríguez y Martín-Ambrosio, cordial saludo de bienvenida en nombre de esta Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas.

Largamente veló sus armas en esta ocasión el nuevo caballero. De sus labios habéis oído, entre frases de modestia, que sus aficiones históricas despertaban en los días, ya un tanto lejanos, de sus estudios universitarios; y si al poner fin a éstos, determinadas circunstancias familiares detienen por algún tiempo el vuelo de su espíritu, que anhela respirar las puras y hermosas regiones de los estudios históricos, las tareas de la enseñanza, entonces cultivada con obligada intensidad, no lograrán alejarle en absoluto de este campo; antes bien, le iniciarán ya en el cultivo de la didáctica de la Historia, que abre un cauce apenas sospechado a sus actividades y energías.

De su toledanismo, no será preciso esforzarse en buscar pruebas, ni es extraño por otra parte: nacido el Sr. Rodríguez y Martín-Ambrosio en Sonseca, lugar hasta donde se extendían los límites de la antigua Sísila de Toledo en el siglo XIII, y villa hoy no muy distante de la capital, hubo de ser ésta quien recogiera las primeras actividades de su niñez para modelarlas en el espíritu toledano desde las aulas de nuestro Instituto provincial; en ellas su talento y laboriosidad conquistaban alta censura académica, para no abandonarla hasta el Doctorado en Filosofía y Letras, que obtuvo mediante notable memoria acerca de las *«Principales disposiciones dictadas por los Reyes Católicos para el régimen de América, hasta la muerte de Doña Isabel»*, no sin haber logrado antes el premio extraordinario de la licenciatura en la misma Facultad.

Algunos años más tarde alcanzaba, en primeras oposiciones, la cátedra de Geografía e Historia del Instituto de Mahón; el tra-

bajo presentado entonces al Tribunal por el Sr. Rodríguez lo constituían interesantes *Noticias y documentos sobre el Monasterio de Piedra*, rincón de belleza incomparable que la naturaleza quiso ofrecer, entre los confines de Aragón y Castilla, como lugar de manso y dulce reposo a inquietos y fatigados espíritus; mansión célebre de los hijos de San Bernardo que en ella vivieron su regla del duro trabajo en la tierra y de la dulce contemplación del cielo, hasta que sobre él pasara el asolador huracán revolucionario del siglo XIX, que tantas glorias artísticas e históricas sepultó para siempre en sus innobles ruinas.

De Mahón pasaba por concurso, algún tiempo después, a Albacete, y de aquí por fin a Toledo, en donde ha ejercido el cargo de Secretario y en la actualidad el de Director del mismo Instituto, en cuyas aulas recibiera las primeras lecciones de su vida literaria.

No se limitó la actividad del nuevo académico, en esta segunda fase de su vida, a las tareas nunca fáciles, pero siempre honoríficas, de la enseñanza en las aulas. Bien penetrado de la misión del profesor, que no puede quedar reducida a ciertos alardes de superioridad científica, bien fáciles por otra parte, sobre los alumnos, sino que ha de dirigirse principalmente a proponerles las respectivas disciplinas en forma asequible a su capacidad intelectual en cada momento de su carrera literaria, lanzábase a la difícil tarea de escribir un *Resumen razonado de Historia de España*, obra que mereció justos elogios de la crítica por la acertada visión con que presenta los hechos históricos en su íntima trabazón y enlace, y en relación con sus causas y sus leyes, que ha alcanzado hasta la tercera edición en pocos años, y el alto galardón de ser declarada «de mérito relevante» por la Real Academia de la Historia.

Con este bagaje literario, aumentado todavía por trabajos de colaboración de prensa y labor de Conferencias acerca de diversos temas de carácter histórico, no os extrañará, señores, que esta Academia haya invitado al Sr. Rodríguez a ocupar una de sus sillas en la sección de Historia.

No he de hacer mención de su meritoria labor en la Dirección de nuestro Instituto provincial, ni de su actuación genuinamente toledana al tomar parte en las deliberaciones de nuestro Concejo. Mi silencio en este punto, bien explicable por tratarse de actuaciones vivas en el momento presente, ha de haceros asequible el

sugestivo placer de recordarlas y comentarlas vosotros en la intimidad de vuestro espíritu.

Aunque no tuviese otro bagaje que presentar en esta solemnidad el Sr. Rodríguez, bastaría el discurso cuya lectura acabamos de escuchar para hacerle acreedor a la silla de esta Real Academia.

En cinco cuadros nos ha trazado con brillantes pinceladas un resumen de la Historia de Toledo, presentándola en sus épocas pre-visigótica, visigoda, musulmana, cristiano-castellana (Alfonso VI a Carlos I) y en la Edad Moderna. ¡Cómo se transparenta en todas y cada una de las páginas de este trabajo el cariño acendrado de su autor a Toledo y a las Instituciones toledanas.

Con vigorosos y seguros trazos, con estilo sobrio y sencillo, sin perder ni un momento la fluidez y diafanidad conveniente a la didáctica histórica, nos va ofreciendo los hechos cuya trabazón constituye la rica urdimbre de la vida política de Toledo, con sus instituciones y vicisitudes al correr de los siglos y en su enlace con otros hechos de carácter general en la Historia patria. Y en cada época va exponiendo en resumen la influencia de nuestra gloriosa ciudad en el desarrollo de las Bellas Artes, así plásticas como literarias; sus industrias típicas y florecientes en días, que ya son un tanto lejanos; su movimiento cultural con hombres e instituciones en épocas bien difíciles; ni olvida tampoco sus leyendas, fruto poético de la ingenua exaltación del alma popular, ni en fin cuanto digno de mención puede ofrecer la historia de un pueblo, que no es más que su propia vida, según se fué desarrollando en los distintos órdenes de la actividad social.

Con gusto os ofrecería, señores, un comentario más amplio y detallado de este meritísimo trabajo, mas no habría de acomodarse al estrecho marco señalado para estas ocasiones; y como por otra parte se haya hecho protocolaria la norma de recoger alguna idea del recipiendario, para comentarla en la contestación a guisa de homenaje rendido a su discurso, a ello me dirijo tomando como punto de partida una afirmación del Sr. Rodríguez, en relación con sus aficiones históricas.

Le habéis oído decir que siente instintiva repulsión a los ratones y arañas, únicos testigos en ocasiones de la paciente y callada tarea del investigador, si descartamos las innobles larvas de la polilla y los invisibles microorganismos mezclados entre polvo secular que a veces envuelve legajos y pergaminos. Yo, en

cambio, cuento aquellos sencillos arácnidos y roedores entre *mis buenos amigos*; y más de una vez, al contemplar la diligencia con que la araña rehace su tela apenas deshecha, la cautela y paciencia con que se oculta y espera que quede enredada en sus mallas la incauta presa, y la sagacidad con que elige el momento de lanzarse sobre ella, hube de reflexionar en la sagacidad, paciencia, diligencia y cautela de que ha de armarse el investigador de la verdad histórica, como de cualidades indispensables, si ha de llevar a feliz término la búsqueda de un dato o documento de interés para fijar con la exactitud deseable un suceso o acontecimiento, que pueda ofrecer todavía en entredicho el vastísimo campo de la Historia.

¿Serán por esto antagónicas las tendencias y aficiones del investigador y del narrador? No; son sencillamente distintas, pero convergentes en un centro común, que es la historia, a cuyo servicio rinden sus actividades. Con frecuencia el mismo investigador es también historiador en el sentido corriente de la palabra; otras veces se limita a recoger y publicar series o centones de documentos, a modo de restos gloriosos, elementos constructivos que nos legaron las pasadas generaciones, monumentos venerables que guardan sus cenizas y son a la par expresión perenne de su vida; y el historiador perfila estos elementos, los agrupa, debidamente enlazados con sujeción a plan que naturalmente dictan, no sin dejar amplio margen a la concepción subjetiva; los reviste de apropiado lenguaje, y entonces de la común labor surge el alcázar majestuoso de la Historia, en el cual viven la vida de inmortalidad las generaciones que fueron, y encuentran el indicador de su vida presente las que van sucediéndose en el transcurso de los siglos.

Séame, pues, permitido desempolvar un antiguo pergamino, no porque sea desconocido, sino para enfrentarlo con una antigua tradición toledana. No entraba este elemento en el plan del Sr. Rodríguez; pertenece de lleno a la Historia eclesiástica de Toledo, todavía por escribir, apesar de laudables y plausibles tentativas, y creo esta ocasión oportuna para intentar, por lo menos, la demostración de que la Historia eclesiástica de la gloriosa Sede toledana no se origina en la reconquista por un acto de violencia, sino en una solemnísimas asamblea, digna de la brillante Historia de la Sede en anteriores tiempos.

En discreto paréntesis advierte el recipiendario, al estudiar la

reconquista toledana, que no fué preciso, como muchos han creído, apelar a la violencia para purificar la antigua catedral visigoda, mezquita mayor durante la denominación agarena, y convertirla al culto cristiano.

Ciertamente, los historiadores que trataron este punto de la Historia toledana desde Mariana hasta Parro, pasando por Pisa Masdeu y algún otro, afirman con rara unanimidad lo contrario, ofreciéndonos con accidentales variantes una narración que bien puede quedar relegada al dominio de la leyenda (1).

Dicen, en efecto, que al tomar nuestra ciudad Alfonso VI de León, pactó con los moros dejarles para su culto la que había sido su mezquita mayor, y no era otra que la antigua catedral visigoda, dedicada a Dios en los días de Flavio Recaredo y santificada por la presencia corporal gloriosa de Nuestra Señora Santa María en su aparición a San Ildefonso. Añaden que no pudiendo tolerar esta capitulación el Arzobispo D. Bernardo y la Reina D.^a Constanza, determinaron tomar la mezquita por audaz golpe de mano; y así lo realizaron en ocasión en que el Alfonso salía de Toledo por asuntos del reino de León, irrumpiendo en ella una noche con gente armada, y restituyéndola inmediatamente purificada al culto cristiano con menos discreto celo.

Alborotóse la morisma al siguiente día, y sus notables, después de muchas vacilaciones y cabildeos, resolvieron comunicar el atropello al Rey enviándole emisarios que le alcanzaban a la altura de Sahagún. Montó en cólera el monarca al escuchar tamaño desafuero contra su real palabra y autoridad; mandó a los suyos volver grupas, y a marchas forzadas regresó a Toledo, por

(1) Martín Gamero, más avisado, lanza el primer ataque contra la leyenda, en su *Historia de Toledo*, parte 2.^a, libro II, pág. 387 y siguiente.

No estimamos sin embargo muy clara en todos sus puntos la explicación y comentario del privilegio fundacional. Distingue sin necesidad el nombramiento de la elección y consagración del Arzobispo; ese nombramiento antes de la elección no puede explicarse en disciplina canónica de aquella época.

Atribuye rotundamente a D. Rodrigo la paternidad de la *novela*, lo que tampoco está claro.

Al tratar de la fiesta de la Paz, va bien orientado en cuanto a su institución; pero en una nota da noticias algo confusas acerca de las vicisitudes de esta fiesta y sus relaciones con la Descensión.

Digamos en su descargo que no tuvo a la vista el decreto fundacional de la fiesta de la Paz, ni el segundo diploma ratificando la fundación y dotación de la Catedral.

cuya suerte temía ya que dejara en ella escasa guarnición, decidido a castigar a los causantes del atropello, Reina y Arzobispo, y dar satisfacciones a los moros. Mas informados éstos por sus emisarios, que por lo visto se adelantaron al Rey en su regreso, no obstante haber éste llegado en tres días desde Sahagún hasta Magán, diéronse a pensar que si en principio ganaban la partida, con creces habrían de perderla más tarde; y así resuelven con su alfaquí Abu-Walid salir en comisión al encuentro del Rey. Llegan a él en Magán; y entre zalemas y arrumacos, característicos de la raza mora, no sólo consiguen desarmar la ira de Alfonso, sino que le arrancan el perdón de los culpables; y todavía extreman su generosidad, relevándole del cumplimiento de este punto de capitulaciones, siempre que ratifique todos los demás.

A todo accede el Rey Alfonso; vuelven a Toledo en paz los que en Magán se encontraron con recelos de discordia; el Rey se limita a reprender a la Reina, su esposa, y a su amigo el Arzobispo, y en acción de gracias por el feliz desenlace de tan espinoso asunto, de orden del monarca se instituye la fiesta de la Paz, que desde entonces celebra la Iglesia toledana el 24 de enero.

Tales son los hechos esenciales y circunstancias que constituyen hasta sus ínfimos detalles el supuesto acontecimiento histórico. En cuanto a su fecha, suelen los citados historiadores localizarla comunmente hacia el 25 de octubre de 1087. Unicamente Pisa da la del 8 de diciembre del mismo año, a lo cual pone Parro discretos y acertados reparos, diciendo que debe ser lectura equivocada y que ha de interpretarse 18 en lugar de 8 y año 1086 en vez del 87 (1). Mas parece que tampoco Parro ha visto el privilegio real sino en copia impresa; y termina, después de advertir que encuentra incongruencias en las fechas, siguiendo en parte a Mariana y distinguiendo entre la consagración de la Catedral el 25 de octubre, y la elección arzobispal y donación real el 18 de diciembre de 1086. Mariana había distinguido, entre la restauración violenta y la consagración solemne de la Catedral mezquita, acomodándolas también a distintas fechas.

He aquí, señores, una narración que no diré inverosímil, apesar de que pueden señalarse algunas incongruencias de más fondo que las indicadas; pero que desde luego no puede sufrir la

(1) *Toledo en la mano*, tomo I, pág. 51, nota.

comparación con los datos documentales, que en este mismo asunto ofrece el diploma de fundación de la Catedral y elección del Arzobispo dado por Alfonso VI.

Cuando leí por vez primera este diploma, he de confesar que su lectura tuvo la virtud de despertar en mi espíritu sospechas, aunque vagas e imprecisas de momento, contra la tradición que ahora hemos de analizar y comparar con su texto. Realizaba con fines particulares aquella primera lectura en una copia del siglo XIII, convenientemente autenticada; mas hoy, por si al copista se le había deslizado en algún punto la pluma, he repetido la lectura directa en el ejemplar original, escrito en caracteres visigóticos y conservado como el más antiguo y venerable documento en el archivo capitular. La copia estaba bien hecha; veamos ya lo que el diploma nos dice.

Después de un largo preámbulo, en que el notario de la real chancillería se extiende en consideraciones acerca de la infeliz suerte de Toledo durante los trescientos setenta años de su cautividad, y de los desvelos e inquietudes del Emperador Alfonso, antes y durante el asedio, hasta lograr su reconquista con el auxilio de Dios, entra en materia con estas palabras: «Entonces yo (Alfonso) »residiendo en mi palacio imperial y dando gracias a Dios de lo »íntimo de mi corazón, comencé a procurar con suma diligencia »cómo se recuperaría o restauraría la Iglesia, en otro tiempo »esclarecida, de Santa María, inviolada Madre de Dios. Señalando »día para este asunto, convoqué a los Obispos, Abades y Primate- »tes de mi imperio, para que fuesen conmigo en Toledo el día »XV de las calendas de Enero, por cuyo consentimiento fuese allí »elegido Arzobispo digno ante Dios, probado en virtudes y esclari- »recido en sabiduría; y por cuyo ministerio fuese dedicada a Dios »la Iglesia santa, mansión arrebatada al diablo. Por su consejo y »providencia fué elegido Arzobispo de nombre Bernardo, y en »el prenotado día fué consagrada la Iglesia a honor de Santa »María, Madre de Dios, y de San Pedro príncipe de los apóstoles, »y de San Esteban protomártir y de todos los Santos; para que »así como hasta el presente fué habitación de demonios, desde »ahora se constituya en sagrario de las virtudes celestiales y de »todos los fieles adoradores de Cristo.» Sigue la donación de rentas, en presencia de los susodichos Prelados y Primate, al altar de Santa María, a Bernardo Arzobispo y a los clérigos que sirvan en dicha Iglesia; y nos da la fecha en Toledo, «era

MCXXIII die XV kal, Januarii», que corresponde precisamente al 18 de diciembre de 1086 (1).

La lectura de este memorable diploma sugiere con plena claridad a nuestro juicio las siguientes consideraciones:

1.^a No hace mención alguna, ni expresa ni implícita, de la capitulación por la cual se reservase a los moros la mezquita mayor. Solamente indica las graves preocupaciones del Rey, quien una vez organizada la vida política en la ciudad conquistada, y pacificados sus moradores, consagra su actividad y autoridad a la nobilísima empresa de restaurar la Sede toledana en su antiguo honor y preeminencia, mediante la elección de Arzobispo y purificación de la que había sido célebre Catedral visigoda y mezquita mayor durante la dominación agarena.

No es extraña la dilación de año y medio, que señala el real diploma, entre la reconquista de la ciudad y el hecho que nos ocupa, porque en Toledo quedaban elementos heterogéneos, cristianos, moros y judíos, cuya pacífica convivencia era preciso asegurar mediante ajustadas ordenanzas y normas de gobierno. Se constituía, por otra parte, nuestra ciudad, en cabeza o capital de un nuevo reino; y cuando el Monarca pudo establecer en ella su palacio imperial, entonces se organizó con la solemnidad conveniente la vida de la Iglesia toledana.

2.^a Trátase en el diploma de la antigua Catedral visigoda dedicada a Santa María; y no de Santa María de Alficén, como han querido algunos. La razón es porque la Iglesia en cuestión

(1) El texto latino en esta parte, es como sigue: "Tunc ego (Adefonsus) residens in imperiali aula, atque a profundo cordis mei gratias Deo reddens, summa curare cepi diligencia quomodo sancte Marie Genitricis Dei inuiolate que olim fuerat preclara recuperaretur ecclesia. Cui rei constituens diem conuocab; episcopos et abbates necnon et primates mei imperii ut essent mecum Toletodie XV kalendas ianuarii, ad quorum consensum ibi dignus Deo eligeretur archiepiscopus hactibus probatus et sapientia clarus, et quorum officio domus erepta diabolo ecclesia sancta dedicaretur Deo. Quorum consilio et prouidencia est electus archiepiscopus, nomine Bernardus, et die prenotato consecrata ecclesia sub honore sancte Dei Genitricis Marie et sancti Petri apostolorum principis, et sancti Stefani protomartiris et Omnium Sanctorum, ut sicut actenus fuit abitacio demonum, abinc permaneat sacrarium celestium uirtutum et omnium christiolarum. In quorum presencia episcoporum et collegio meorum primatum Ego Adefonsus gracia Dei tocuis Esperie imperator facio dotem donationis sacro sancto altari Sancte Marie....., Arch. cat., = 0-2-1,1.

se dice que había sido esclarecida o célebre en otros tiempos, título que conviene puntualmente a la celebérrima Catedral dedicada a Santa María en el reinado de Recaredo: la celebridad de Santa María de Alficén, si alguna tiene comparada con la anterior, nace en la época que venimos estudiando, en virtud del hecho, afirmado comunmente por los historiadores, de haberse conservado y celebrado en ella el culto más solemne o catedralicio, por decirlo así, hasta la consagración de la verdadera Catedral. Algún documento posterior nos da la noticia de que Santa María de Alficén era convento de religiosas en la primera mitad del siglo XIII.

Nótese, además, que la Catedral de referencia había sido hasta entonces *doemonum habitatio*; circunstancia que tampoco concurre en la señalada por la otra parte, ya que los historiadores suelen afirmar asimismo que fué una de las conservadas para el culto cristiano en los días de la cautividad.

3.^a Deja entrever también con plena claridad el texto, que examinamos, que en Toledo no había Arzobispo al tiempo de la reconquista; pudo haber muerto durante los siete años del asedio, sin que por las circunstancias se eligiese sucesor, lo que no es improbable; y pudo asimismo contar la Sede más años sin Pastor, lo que tampoco es imposible. En este punto no es fácil aportar más datos, al menos por el momento.

4.^a Que la elección de Arzobispo y purificación de la Catedral son objeto de una convocatoria o citación real, hecha *ad hoc*, señalando en ella personas que habían de concurrir, día y lugar de reunión; y a este doble objeto principal de la convocatoria se une la dotación de la Catedral restaurada, hecha por Alfonso VI, según se lee en el diploma *in presencia episcoporum et collegio meorum primatum*.

5.^a Que no cabe señalar prelación alguna cronológica entre los tres acontecimientos citados, ya que la dedicación de la Iglesia se dice que fué hecha, *prenotato die*, el XV de las calendas de enero, en que tiene lugar la elección de Arzobispo; y la dotación se hace en presencia de aquella memorable asamblea. Por consiguiente, el mismo día de la elección de Arzobispo fué purificada la que había sido mezquita mora; no hubo, pues, Arzobispo en Toledo antes de la purificación de la antigua Catedral, y mal pudo, por tanto, invadir mediante audaz golpe de mano, la mezquita, para restituirla al culto católico.

6.^a Finalmente, estos memorables acontecimientos tienen lugar el día XV de las calendas de enero de la era MCXXIII, según la convocatoria real y data del diploma; y esta fecha es exactamente el 18 de diciembre del año de Cristo 1086. ¡Con qué alegría habrían de asistir los mozárabes toledanos a esta consagración de su Iglesia madre, que por su fecha les recordaba dos efemérides gloriosas de la época visigoda, a saber: la solemne fiesta de la Encarnación, instituída por el X Concilio toledano, y la Descensión de la Virgen María en su aparición a San Ildefonso en aquella misma Catedral!

Si, pues, los defensores de la tradición legendaria localizan la fecha de los supuestos acontecimientos en 1087, preciso es desecharla en absoluto, puesto que a la sazón llevaba ya la Catedral un año dedicada al culto.

Si para evitar este inconveniente se concede una errata en la fecha que indican, y se refiere la algarada al año 1086, será preciso señalarle día distinto del indicado en el diploma. Y dice Parro a este propósito, a modo de conciliación, que la consagración del Arzobispo y de la Iglesia pudo ser el 25 de octubre, y la donación real el 18 de diciembre; mas será conveniente no olvidar que la elección del Arzobispo y la consagración de la Iglesia fueron objeto de citación real, que señalaba, no el día 25 de octubre, sino el 18 de diciembre, y el diploma testimonia que ambos hechos quedaron realizados en ese preciso día, y asimismo la donación regia en favor de la Catedral.

Si, en fin, se apela con Mariana (1) a una distinción, más ingeniosa que real, entre la dedicación de la Iglesia hecha privadamente y su consagración solemne, además de que no se ve un fundamento serio para esta distinción, será preciso suponer que aquella dedicación privada no fué hecha por el Arzobispo, que no fué elegido hasta el día de la consagración solemne, como hemos repetido varias veces.

Más aún; en el mismo diploma podremos señalar algún indicio en favor de esta última afirmación; y es que el nombre de don Bernardo no aparece entre los confirmantes eclesiásticos del

(1) Citado por Parro. *Toledo en la mano*, tomo I, pág. 46, nota. Dice además que Mariana refiere la consagración solemne de la Catedral, con asistencia de los Obispos, el día 25 de octubre. El diploma no indica este día, sino el 18 de diciembre.

documento contra la práctica corriente en la cancillería real de incluir en los diplomas, en lista al pie, los nombres de los Prelados del reino con los títulos de sus iglesias respectivas por lo general; lo cual parece indicar con claridad que no fué elegido Arzobispo hasta la fecha de referencia.

Alguna confusión pudiera producir en este punto concreto otro diploma de la fundación de la Catedral, que no hemos visto citado sino como copia del que venimos estudiando. No se trata de una copia en el sentido corriente de la palabra. Desde luego incluye íntegramente el texto del anterior con la misma data: mas añade una cláusula final confirmatoria y una referencia cronológica, aunque no precisa, al pontificado de Urbano II, que autorizan fundadamente la suposición de que se trata de una ratificación del primer diploma, hecha por el mismo Alfonso VI a petición de D. Bernardo, que figura ya como Arzobispo consagrado de Toledo, a la cabeza de los confirmantes eclesiásticos (1).

Una palabra más: D. Bernardo no pudo intervenir con autoridad propia y ordinaria ni en la consagración solemne de la Catedral, sin que su intervención constituyese un obstáculo para la confirmación de su elección. Notorio es que la disciplina eclesiástica a la sazón vigente prohibía al electo cualquier acto jurisdiccional y de régimen en la diócesis hasta recibir la confirmación pontificia, que en aquella época tardaba algún tiempo a llegar, dados los medios de comunicación existentes. Elegido, pues, don Bernardo el 18 de diciembre de 1086, sería ya bien entrado el año siguiente cuando pudiese recibir testimonio pontificio de su

(1) Este diploma tiene la siguiente cláusula final, que falta en el anterior: "Ego Adefonsus, Rex et Imperator, una cum coniuge mea Constanca hanc scripturam testamenti quam fieri elegimus et relegendam cognouimus, Deo auxiliante compleuimus, manus proprias coram multis testibus tradimus.,"

Tiene antes de esta cláusula la misma data que el diploma anterior; pero a continuación añade en el centro esta determinación cronológica: „Romanam ecclesiam tunc temporis gubernante summo ac Sanctissimo Papa Urbano II.,"

Siguen las confirmaciones de D. Bernardo y Obispos; a la izquierda las de la Reina y Condes; a la derecha las de Oficiales con cargo especial en la curia real, y testigos. Son menores en número que en el anterior, y faltan además las de las Infantas Urraca y Geloira que figuran en el primero. El notario es "Sancius,;" en el primero "Sisnandus,."

Hemos visto alguna referencia dando este diploma como copia del anterior. Creemos que es una ratificación en forma, o ejecución del anterior en cuanto a la dotación de la Catedral. *Arch. cat.* — 0-2-1,2.

confirmación, y para entonces ya se celebrarían en la Catedral las solemnidades del culto católico.

Es necesario, por consiguiente, relegar a los confines de la leyenda esta popular tradición toledana, que señalaba un comienzo violento en esta fase de la Historia eclesiástica de Toledo.

Mas al llegar a esta conclusión estoy viendo ya cómo se acercan algunos reparos, uno en pos de otro, o acaso todos juntos, para ofrecer mayor fuerza. ¿De dónde pudo originarse esta narración con tales visos de realidad, que se haya visto acogida por historiadores de nota, como los citados? ¿Cómo explicar la presencia de la hierática estatua del Alfaquí en la columna media del lado de la epístola en la Capilla mayor de la Catedral? ¿Qué decir de la fiesta de la Paz, unida a este suceso y a su propósito instituida en sentir de los citados historiadores?

Suele suceder en estos casos, sobre todo cuando se trata de un hecho de relieve secundario en el plan de una historia general, que si un historiador de nota da referencia del mismo, los que después de él escriben, se escudan en la autoridad del que les precedió, para transmitirnos la narración idéntica en lo sustancial, aunque ligeramente modificada en circunstancias accidentales, por la apreciación personal que del hecho en cuestión puedan hacer.

Esto creemos sinceramente que ha sucedido en este caso. Los escritores aludidos convienen en lo esencial de la narración, y la variación de fecha que señalan puede obedecer a lectura o transcripción defectuosa, y también a cierta confusión entre la dedicación de la Catedral actual, que se conmemora el 25 de octubre, y la de la antigua mezquita que tiene otra fecha, ya indicada.

No es de mayor interés averiguar quién fuere, entre los modernos, el primero que se hiciese eco de la narración que nos ocupa; más importancia puede tener conjeturar las fuentes de donde pudo originarse. Para ello demos un salto atrás y detengámonos en la bibliografía histórica del siglo XIII.

D. Rodrigo Ximénez de Rada, aquel Arzobispo toledano cuya figura nunca será tan ponderada como merece, nos legó entre otras obras históricas, la Historia «*De Rebus Hispaniæ*», y en ella consigna la narración que estudiamos. Veamos los datos principales que nos ofrece (1).

(1) *De Rebus Hispaniæ*, edición de Lorenzana, tom. III, lib. II, cap. XXII.

Después de referir la reconquista de Toledo por Alfonso VI, a cuyo propósito dice que capituló con los moros dejarles la mezquita mayor para su culto, reseña, sin dar fecha, la pacífica elección de D. Bernardo en la forma que indicamos más arriba, y a continuación dice que *el electo*, de acuerdo con la Reina Constanza y en ausencia del Rey, se acompañó de soldados cristianos, y en una noche se apoderó de la mezquita y la purificó; los demás detalles del regreso del Rey a Toledo y pacífico desenlace del espinoso asunto, los consigna en la forma conocida, sin señalar tampoco fecha precisa, ni hacer mención alguna de la institución de la fiesta de la Paz.

Aquí creo que puede estar la clave para explicar la acogida sin reparo, que a la narración hicieron los modernos, y asimismo la presencia de la estatua del Alfaquí en la Catedral, que corresponde a obra del siglo XIV. De la fiesta de la Paz nos ocuparemos más abajo.

¿Quiere esto decir que D. Rodrigo dió cabida a una leyenda en las páginas de su historia? Será preciso confesarlo así, con el diploma real a la vista, sin que sufra menoscabo por ello la autoridad, ni el mérito del citado Arzobispo.

No es la primera conseja que el toledano consigna en su Historia; bastará leer capítulos anteriores en los que refiere la estancia de Alfonso VI en la Corte de Almenúm. No es esto afirmar que D. Rodrigo sea el autor de tales leyendas, sino que encontró estas narraciones con fuerte raigambre en el alma popular y las trasladó a su Historia. Lo extraño sería que hubiese procedido de otro modo, en la época y circunstancias en que escribió sus cinco resúmenes de historia. Eran los últimos años de su vida cuando terminaba la «De Rebus Hispaniæ» por mandato de San Fernando; escribía al promediar el siglo XIII, con el intercambio de noticias que entonces pudiese haber y con los elementos de crítica y depuración que pudiera tener a su alcance. En esta época realizaba nuestro Arzobispo la primera y ciertamente gloriosa tentativa para libertad a la Historia de los estrechos moldes a que la tenían reducida las antiguas crónicas y anales; y en estas circunstancias cabe explicar sus referencias de leyendas populares, que no hace suyas, ni puede tampoco someter a una crítica depuradora, sin que sufra por esto menoscabo su autoridad, ni el mérito extraordinario que es preciso reconocer en quien fué el verdadero padre de la Historia española.

Vengamos ya a la fiesta de la Paz. Afirman los historiadores que acogieron la narración de referencia, que esta fiesta fué instituída por Alfonso VI en acción de gracias por el feliz desenlace del suceso, y que se celebra en la Iglesia toledana el 24 de enero.

Advirtamos nuevamente que el mismo D. Rodrigo pasa en absoluto silencio esta circunstancia, que debió ser añadida posteriormente a la leyenda; y digamos asimismo que la Iglesia toledana conmemora todavía la fiesta de la Paz, unida a la Descensión de Nuestra Señora, en la fecha indicada. Mas esta fiesta tuvo su origen en fecha muy posterior a la reconquista y por motivo; aunque análogo, diferente desde luego.

Tratándose de una fiesta religiosa instituída, en el caso supuesto, en los albores de la reconquista toledana, y por un motivo como el señalado, no ha de ser aventurada la conjetura de que el mismo Arzobispo D. Bernardo, para quien tenía especialísima significación y recuerdos, tratase de perpetuarla algún vestigio, sería natural, por otra parte, que hubiese dejado en la rica colección litúrgica, que guarda todavía la biblioteca del Cabildo Toledano.

Constituyen esta colección buen número de Breviarios, Misales, Leccionarios y Antifonarios de Coro, Calendarios y Libros de Memorias, todos ellos de uso corriente en la Catedral a partir del siglo XII. Pues bien, no aparece vestigio alguno de tal fiesta hasta los códices, que por su tipo de letra y otras circunstancias, pueden localizarse con certeza en la segunda mitad del siglo XIV; en los anteriores a esta época el silencio es absoluto.

Al practicar esta inspección y búsqueda personalmente, hemos podido apreciar que el P. Frías, catalogador de la biblioteca a fines del siglo XVIII y principios del XIX, indica como fundador de tal fiesta al Arzobispo D. Gómez Manrique (1362-1375).

Ciertamente que en su pontificado ocurre un suceso, digno de ser celebrado con fiesta de Paz: es el fin de la dura contienda entre D. Pedro I y su hermano bastardo D. Enrique, que asoló cruentamente a Castilla y terminaba en 1369 con la muerte del primero en los campos de Montiel.

Dirigimos nuestros pasos al Archivo capitular, y desgraciadamente, en su viejo inventario de 1727 no consigna documento alguno de D. Gómez en el título de *Arzobispos*, y solamente dos constituciones sinodales en otro apartado, de las cuales y de otras

dos más, hay copia fidedigna en un códice del siglo XV en la biblioteca (1).

Al fin quiso Dios que en la búsqueda diésemos con una referencia y copia insospechada del tan anhelado como buscado decreto o constitución. La referencia orientaba hacia un rollo de autos en juicio contradictorio, seguidos en el siglo XVII y conservados en el Archivo Real de Simancas. El documento, en su parte de mayor interés para nuestro objeto, es como sigue:

«Padrón de la Hermandad e Cofradia de Corpus Christi e de Sta. Maria de la Paz e de Santo Alifonso.—En el nombre de Dios, amén.—Porque según dice el apostol todos habemos de estar ante la catreda de Jesucristo para rescibir gualdardón de las obras que por los cuerpos fiçiéremos, quier sean buenos, quier sean malos..... por ende nos, los que aquí seremos nombrados, e a honra y servicio de la virgen bienaventurada Sta. María la cual por su acostumbrada piedad e misericordia quiso honrar..... guardar e defender esta ciudad (Toledo) muchas veces de muchos peligros e especialmente en el tiempo que la tuvo cercada el muy alto e muy noble nuestro señor el Rey D. Enrique, que Dios mantenga por muchos tiempos e buenos a su servicio, ordenamos esta solebnidad confadria e hermandad para siempre xamás, de cuando esta virgen bienaventurada descendió en esta ciudad en la santa iglesia en cuerpo e en alma; e..... porque la paz e la concordia son dos cosas que los omes deben mucho desear, por razón que los pueblos con la paz e la seguridad façen mucho de su provecho e la procomunal es siempre guardada; porque esta es madre muy fermosa de todas las buenas artes, esta es la que façe creçer e reparar los linajes de los mortales e sus poderios..... e esta es la que despues de todo esto façe que los pueblos con ella mexor sirvan a Dios..... ordenamos que esta fiesta, solebnidad cofradia hermandad llamen e sea llamada Sta. María de la Paz, porque ella por su misericordia e piedad nos quiera ganar siempre paz de su hijo Jesucristo bendito e precioso».

«Otro sí; porque la vida de los omes non es durable y acábase mucho ayna según que dice el profeta «pereze la memoria de los omes e Dios por siempre dura», por ende los hermanos e

(1) *Bibl. cat.*, 23-17.

»cofrades susodichos, porque los nuestros nombres después que
 »saliéremos deste mundo non sean olvidados, e porque mexor se
 »alumbra el ome de la candela que lleva delante sin que de la
 »que va en pos del, nuestros corazones movidos a servicio de
 »Dios e de la Virgen bienaventurada su madre= Primeramente
 »ordenamos Nos Don Gomez, Arçobispo de Toledo e el Cabildo
 »de la Santa Madre Iglesia Cathedral que esta fiesta que se haga
 »otro día de Santo Alifonso, que es en veinte y cuatro del mes de
 »henero; e queste día vengan a la iglesia Catredal todos los cléri-
 »gos de la ciudad con sus cruces a la proçesión, e que estén a
 »toda la misa, e todos los frailes de las ordenes todos que vengan
 »a la proçesión estén a la misa e a la predicación e traigan todos
 »candelas en las manos, e este día se saquen todas las Reliquias
 »del Sagrario e que las lieven los prestes e diáconos en la pro-
 »çesión» (1).

Precioso documento éste, señores, que viene a dilucidar con claridad meridiana un punto tan nebuloso y discutido como interesante en la Historia eclesiástica de Toledo. De él nos cupo el honor de dar referencia en reciente solemnidad literaria: hoy nos cabe asimismo el honor de trasladarlo a estas páginas, como testimonio concluyente para disipar el último reparo, y acaso el más fuerte, que pudiera oponerse a la interpretación que hemos dado al diploma de fundación de la Cathedral.

Su texto es bien claro; y sin comentario alguno nos autoriza para afirmar que la fiesta de la Paz es fiesta de la Iglesia toledana; que se celebra, unida a una conmemoración solemne de la Descensión de Nuestra Señora, el 24 de enero; que fué instituída por el Arzobispo D. Gómez Manrique, y que conmemora, en acción de gracias, la pacificación de Castilla después de la cruenta y fratricida lucha, que dió lugar a una nueva dinastía: la de la casa de Trastámara.

Hago ya punto final, aunque el documento puede ofrecer otras derivaciones históricas que no son de nuestro caso.

¿Que la crítica, hermanada con la investigación, resulta demo-

(1) Por gestión del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Primado, Dr. D. Pedro Segura y Sáenz, a quien nos place rendir testimonio de gratitud, el Sr. Archivero Jefe de Simancas ha comunicado noticia de la existencia del documento en aquel Archivo.

Iedora? No creo que autorizaran ni presidieran esta conclusión ni el acierto, ni la justicia, ni la verdad.

La crítica racional no es demoledora: es sencillamente depuradora de la verdad histórica. Este es el fin que persigue, y a él debe lanzarse en todo momento, desarrollando su radio de acción en el campo de la Historia, dentro del cual tienen adecuado y honroso lugar todas las genuinas tradiciones de los pueblos; mas dejando siempre al margen la leyenda, que nunca puede ampararse ni cubrirse con el manto sagrado de la tradición.

Hubiera sido un silencio negativo el único reparo que oponer a esta tradición, respetable por su antigüedad, y nuestra pluma quedaría sumida en ese mismo silencio, sin alzarse jamás, a no ser para rendir homenaje a ésta o cualquier otra tradición religiosa o política, monumentos gloriosos que guardan en sagrado depósito el alma y vida de los pueblos en sus orígenes o en épocas las más notables y señaladas de su historia. Mas en el caso presente no sucede así: no es el silencio de la antigüedad el único ni el más grave reparo: trátase de documentos auténticos y fidedignos, cuyo texto resulta inconciliable con la tradición supuesta; y en caso semejante es razonable, es preciso, deferir a la autoridad documental y dejar la tradición relegada a la categoría de leyenda, que será digna de conservarse como un elemento heroico o de dulce poesía, mas siempre a respetable distancia de la verdad, reina y señora a quien debe rendir pleito homenaje la Historia.

En esta ocasión, como en otras muchas, habéis visto, señores, que la verdad histórica andaba prendida entre la débil trama de una tela de araña; en su busca fuimos y plugo a Dios que ella misma saliese a nuestro encuentro. Y bien podemos asegurar, sin temor a equivocarnos, que no ha de ser ésta la última vez que hombres de buena voluntad, y son muchos, hayan de salir en busca y defensa de la verdad.

Quién sabe si podrán escucharse todavía, por el vastísimo y hermoso campo de nuestra historia local, los gemidos de augusta dama, cuyo legítimo y pacífico señorío véase turbado por dura y larga cautividad en obscuras prisiones. Ley de todo buen caballero ha de ser volar a su defensa para lograr su libertad, desechando débiles y flacos rocines cuyo cansino y perezoso andar apenas podría resistir el seco golpe de lanza que obligue a descubrirse al adversario alzando su visera.

Apreste, pues, el nuevo académico sus bien templadas armas

y láncese a la lucha con denuedo por nuestro ideal y por nuestra dama. Nuestro ideal es la verdad histórica; nuestra dama, la Imperial Toledo; dama de la más elevada alcurnia, del más noble y esclarecido linaje, a quien no puede agradar ceñir sus sienes con flores de un día, que presto se marchitan, sino con laureles de inmortalidad que para ella logren conquistar en buena lid todos los que se llamen sus hijos, o porque en su noble solar tuvieron la dicha de ver la luz primera, o porque a él vinieron, conducidos por la mano de la Providencia en los azares de la vida, y tienen a gala y honor apellidarse sus hijos de adopción.

HE DICHO.

(Con licencia eclesiástica.)

